

**SECCION Nº 1 DE LA AUDIENCIA  
PROVINCIAL DE ZARAGOZA**  
C/ Galo Ponte, 1-3, Zaragoza  
Zaragoza  
Teléfono: 976 208 367, 976 208 369  
Email: audiencias1zaragoza@justicia.aragon.es  
Modelo: TX005  
Procedimiento Abreviado 0000046/2014 - 00  
SECCION Nº 1 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE  
ZARAGOZA

Proc.: **EJECUTORIA PENAL (LEY  
ANTIGUA) (MIGRACIÓN)**  
Nº: **0000054/2017**  
NIG: 5002541220081000046  
Delito: delitos sin especificar

Pieza: Pieza individual del condenado - 15

**Modo de impugnación:** contra esta resolución podrá ejercitarse recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 238 bis LEC en el plazo de los tres días siguientes a su notificación a los que sean parte en el juicio.

Lo acuerdo y firmo.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede relacionarse telemáticamente con esta Admón.  
a través de la sede electrónica (personas jurídicas)  
<https://sedejudicial.aragon.es/>

Intervención:	Interviniente:	Procurador:	Abogado:
Acusador particular	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA		
Acusador particular	AGENCIA TRIBUTARIA		
Acusador particular	PROMOTORA VEREDA DE LA DEHESA S.L.		
Penado	MARIA VICTORIA PINILLA BIELSA	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GOMEZ	SANTIAGO PALAZÓN VALENTÍN

### DILIGENCIA ORDENACIÓN

SR.LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
D. EDUARDO BUENAVENTURA CATIVIELA DIEZ.

En Zaragoza, a 21 de abril del 2022.

Se abre pieza individual de condenado nº 15 respecto a **MARIA VICTORIA PINILLA BIELSA** y a fin de ejecutar la sentencia conforme a lo acordado en auto de firmeza y apertura de ejecución de fecha 21 de febrero de 2022 , practíquense las siguientes diligencias:

- Librese nota de condena dirigida al Registro Central de Penados y Rebeldes
- Respecto al cumplimiento de la pena privativa de libertad, se cita a la condenada a fin de que el próximo día 29 de abril a las 10 horas comparezca en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza para requerirle de ingreso voluntario en prisión en el término de 7 días desde la fecha del requerimiento bajo los apercibimientos legales ,en caso de no comparecer ,de dictar las oportunas requisitorias y a cuyo efecto librese burofax
- Practíquese liquidación de las penas de inhabilitación de cargo público y de privación de derecho a obtener subvenciones, ayudas públicas, incentivos y beneficios fiscales y dese traslado a las partes.
- En relación al pago de las responsabilidades pecuniarias, requiérase por medio de su representante procesal, en caso de que no hubiesen sido satisfechas de forma previa.

La difusión del texto de este documento a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa.